



**RESOLUCION No. CSJTOR18-54**  
jueves, 22 de marzo de 2018

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor CAMILO ANDRES LOPEZ ROZO al Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16, dentro del concurso de méritos, convocado mediante Acuerdo No.071 del 2013”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdos Nos.1242 del 8 de Agosto del 2001 modificado por el Acuerdo 1395 del 2002 y numeral 7.2. del artículo 2 del Acuerdo PSATA13-071 del 28 de Noviembre de 2013, y con base en lo decidido en sesión ordinaria del día 22 de Marzo del año 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa, mediante Acuerdo No.071 del 28 de noviembre de 2013, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución No.PSATR16-256 del 12 de Octubre de 2016, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, la que fue fijada para su notificación a partir del 14 de Octubre de 2016 y por el termino de cinco (5) días, la que fue desfijada el día veintiuno (21) de Octubre de 2016.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone, que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001, modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2018, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que según la convocatoria (Acuerdo No.071 del 28 de Noviembre de 2013), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores ii) Capacitación y Publicaciones realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto se procede a resolver la solicitud de reclasificación por factores en su orden: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación y publicaciones.



**1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

Cuando el cargo para el cual se concursa exija experiencia profesional, se aplicaran las equivalencias relativas a estudios superiores y experiencia profesional previstas en la Ley 1319 de 2009.

**2.- Capacitación adicional hasta 70 puntos y Publicaciones hasta 30 puntos.**

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Títulos de estudio en pregrados en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) (Máximo 20 Puntos)
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

**Publicaciones:** Por cada obra que a juicio de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima lo amerite, se asignarán los puntajes establecidos en la reglamentación vigente al efecto contenidas en el literal e. numeral 5.2.1. Artículo segundo del Acuerdo PSATR13-071 del 2013. Los aspirantes deberán aportar un ejemplar original de las respectivas obras. Si las obras ya fueron aportadas y valoradas en convocatorias anteriores, así deberán informarlo. Las publicaciones que se aporten en fotocopias no serán objeto de evaluación.

En todo caso, el factor de capacitación adicional y publicaciones no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, el señor CAMILO ANDRES LOPEZ ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.399.295 expedida en Ibagué, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura, el día 28 de febrero de 2018, escrito de fecha 27 de febrero de 2018, por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, en los factores de experiencia adicional, para lo cual anexa la siguiente documentación:

**Factor experiencia adicional y docencia:**

- Certificaciones Laborales expedidas por el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal y Tribunal Superior de Ibagué.

El aspirante integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, con el siguiente puntaje:

Cédula	Apellidos	Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
14.399.295	LOPEZ ROZO	CAMILO ANDRES	242304	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	145,00	35,06	20	0	507,53

Que para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, se requiere título profesional en derecho y tener dos (2) años de experiencia profesional.

**Factor experiencia adicional y docencia: Puntaje máximo hasta 100 puntos**

Que una vez revisada la documentación aportada por la aspirante conforme a los documentos anexo a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

Entidad	Cargo	Vínculo laboral	fecha de inicio	Fecha de Finalización	Número de Días	Observaciones
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	01/09/2009	28/02/2010	178	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	01/10/2010	05/10/2010	5	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	17/12/2010	31/03/2011	105	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	17/12/2011	19/12/2011	3	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	01/08/2013	16/09/2013	46	
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	31/05/2014	10/02/2015	250	
Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	14/02/2015	15/03/2015	32	

Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	Oficial Mayor	Planta de Personal	01/06/2016	01/08/2016	60	
Tribunal Superior de Ibagué	Auxiliar Judicial Grado 01	Planta de Personal	01/03/2010	30/09/2010	210	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Tribunal Superior de Ibagué	Auxiliar Judicial Grado 01	Planta de Personal	06/10/2010	16/12/2010	71	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 2 Promiscuo Municipal de Ortega	Planta de Personal	01/04/2011	30/06/2011	90	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 1 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué	Planta de Personal	01/07/2011	16/12/2011	166	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Tribunal Superior de Ibagué	Auxiliar Judicial Grado 1	Planta de Personal	20/12/2011	19/12/2012	360	Tiempo laboral contabilizado en la Resolución No. PCSJ16-256 de 2016
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 1 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué	Planta de Personal	20/01/2012	31/07/2013	192	
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 1 Promiscuo Municipal de Purificación	Planta de Personal	17/12/2013	30/05/2014	137	
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 2 Promiscuo Municipal de Flandes	Planta de Personal	11/02/2015	13/02/2015	3	
Tribunal Superior de Ibagué	Juez 10 Civil Municipal de Ibagué	Planta de Personal	16/03/2015	30/06/2016	465	
Tribunal Superior de Ibagué	Juez Promiscuo Municipal de Cajamarca	Planta de Personal	02/08/2016	27/02/2018	566	
No. Total de Días para asignar puntaje					2939	

Teniendo en cuenta las certificaciones aportadas, se calculara nuevamente el tiempo de experiencia, descontando el tiempo mínimo requerido para el cargo de profesional universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, el cual quedara de la siguiente forma:

No. de días laborados totales – requisito mínimo (2939 días -720 días)	2219 días
Puntaje a asignar (2219*20)/360	123,28 puntos
Puntaje asignado mediante Resolución No. PSATR16-256 del 12 de Octubre de 2016	31,06
Total puntaje en este factor	100,00 Máximo

Bajo las anteriores consideraciones, se otorgará el máximo puntaje en este factor que corresponde a **100 puntos** para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°-** Actualizar el puntaje asignado a el señor CAMILO ANDRES LOPEZ ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.399.295, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor experiencia adicional y docencia, correspondiente al cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

Cédula	Apeñidos	Nombres	Código del Cargo	Cargo	Grado	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicométrica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
14.399.295	LOPEZ ROZO	CAMILO ANDRES	242304	Profesional Universitario Juzgados Administrativos	16	307,47	145,00	100	20	0	572,47

**ARTICULO 2°-**La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a el señor CAMILO ANDRES LOPEZ ROZO, identificado con la cédula de ciudadanía 14.399.295 en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en los respectivos factores otorgados mediante Resolución No. PSATR16-0256 del 12 de Octubre de 2016, expedidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa

**ARTICULO 3°-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.3/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTICULO 4°-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima antes Sala Administrativa y el de apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura antes Sala Administrativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del art 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

  
**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado

ASDG/fdmd

